

TRIBUNAL PRIMERO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

Pasto, 24 de noviembre de 2008

AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena a la Secretaría que dé traslado a la parte demandante, por el término de tres días, del escrito de excepciones formulado por la señora Apoderada Judicial del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto y del municipio de Pasto, para que se pronuncie sobre ellas o adjunte y pida las pruebas que estime convenientes.

Se reconoce a la Dra. SANDRA YAKELINE HORMAZA BASANTE, como apoderada judicial del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto y del municipio de Pasto, en los términos y para los efectos del correspondiente memorial poder.

NOTIFIQUESE

**DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ
MAGISTRADA PONENTE**